

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 22 de mayo de 2008.-

VISTO:

El Memorando SIP. N° 20/08, con la propuesta del Curso de Posgrado no estructurado **"Formulaciones farmacéuticas de Administración sobre la piel en afecciones dermatológicas más frecuentes"** y

CONSIDERANDO:

Que las responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Avalar el curso de posgrado no estructurado **"Formulaciones farmacéuticas de Administración sobre la piel en afecciones dermatológicas más frecuentes"**, con un duración de 45 horas teórico-prácticas.

Art. 2º) Designar como responsables del dictado del curso a la **Dra. Claudia Ortega, MS. Silvia Arce y Farm. Gimena Acosta**.

Art. 3º) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4º) Facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5º) Regístrese, cursense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda cumplido archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 262/08.-


Dra. MÓNICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Dr. DANIEL GÓMEZ
Decano
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.